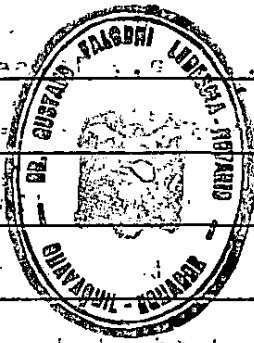




D.

Gustavo Falconi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil



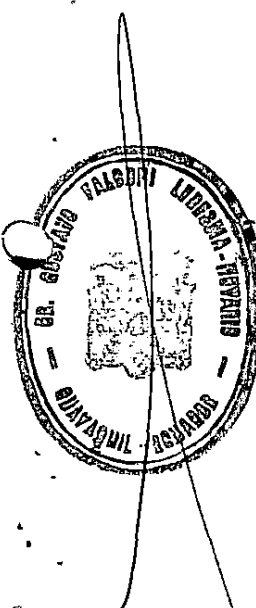
1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES-
2 TATUTOS DE LA COMPAÑIA "AURORA" CO-
3 RREDORES DE SEGUROS E INVERSIONES
4 C. LTDA.-
5 Cuantía \$/ 600.000,00
6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Gua-
7 yas, República del Ecuador, a los veintisiete días del mes
8 de Abril de mil novecientos ochenta y siete, ante mí, doc-
9 tor GUSTAVO FALCONI LEDESMA, Abogado y Notario del Cantón,
10 compareció la señora doña SUSAN ALLEN DE GOLDBAUM, mayor
11 de edad, ecuatoriana, casada, ejecutiva, domiciliada en
12 esta ciudad, en su calidad de Gerente de la Compañía AURORA
13 CORREDORES DE SEGUROS E INVERSIONES C.LTDA., conforme lo
14 justifica el nombramiento respectivo, y obra, además, debi-
15 damente autorizada por la Junta General Extraordinaria de
16 Socios de dicha Compañía, cuya copia al igual que el antedi-
17 cho nombramiento se incorporan al final de este instrumento,
18 en legitimación de su personería; y, procediendo con amplia
19 libertad y bien instruida de la naturaleza y resultados de
20 esta escritura pública de aumento de capital y reforma de
21 estatutos de compañía limitada, para su otorgamiento me pre-
22 sentó la minuta y documentos que copio:- "SEÑOR NOTARIO :-
23 En el Registro de Escrituras Públicas que corre a su cargo
24 incorpore una por la que conste la de Aumento de Capital y
25 Reforma a los Estatutos de la Compañía AURORA Corredores de
26 Seguros e Inversiones C. Ltda. de acuerdo a las cláusulas
27 siguientes:- PRIMERA.- COMPARECIENTES :- Concurren al otor-
28 gamiento de esta escritura en su calidad de Gerente de AURO-

1 RA Corredores de Seguros e Inversiones C. Ltda., la señora
2 SUSAN ALLEN DE GOLDBAUM , debidamente autorizada por su Jun-
3 ta General Extraordinaria de Socios , celebrada el día diez
4 y siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis , se-
5 gún la copia certificada que se acompaña al final de este
6 escrito.- SEGUNDA : ANTECEDENTES : - Por Escritura Pública
7 celebrada el día veintiuno de Febrero de mil novecientos
8 ochenta ante el Notario del Cantón Doctor Gustavo Falconí
9 Ledesma, se constituyó AURORA Corredores de Seguros e Inver-
10 siones C. Ltda. con CIEN MIL SUCRES DE CAPITAL, habiéndose
11 cumplido los requisitos legales para la existencia jurídica
12 de la mencionada Compañía. Dicha escritura fué inscrita en
13 el Registro Mercantil del Cantón el once de Marzo de mil no-
14 vecientos ochenta.- Por escritura pública celebrada el día
15 diez y siete de Abril de mil novecientos ochenta inscrita
16 en el Registro Mercantil de éste Cantón el día veintinueve
17 del mismo mes y año el socio señor Abogado Julio César Escu-
18 dero Viteri cedió a favor de la señora Susan Allen de Gold-
19 baum , las dos participaciones suscritas y pagadas en un
20 cincuenta por ciento, separándose, en consecuencia de dicha
21 Compañía.- La Junta General Extraordinaria de Socios de AU-
22 RORA Corredores de Seguros e Inversiones C.Ltda., en sesión
23 celebrada el día diez y siete de Noviembre de mil novecien-
24 tos ochenta y seis resolvió aumentar en SEISCIENTOS MIL SU-
25 CRES el capital de la Compañía.- Dicho aumento se ha suscri-
26 to y pagado en la siguiente forma: El socio señor David Al-
27 berto Goldbaum Morales suscribe quinientas setenta y seis
28 participaciones y paga en numerario la cantidad de quinien-



Dr.

Esteban Falconi L.
NOTARIO So.
Guayaquil



1 ...tos setenta y seis mil sucres; la socia señora SUSAN ALLEN
2 ... DE GOLDBAUM suscribe doce participaciones y paga en numera-
3 ... rio la suma de DOCE MIL SUCRES; y el socio señor ALBERTO
4 ... BARRERA MIÑO suscribe doce participaciones y paga en nume-
5 ... rario el valor de doce mil sucres.- Con dichos aportes el
6 ... señor David Alberto Goldbaum Morales será propietario de
7 ... seiscientas setenta y dos participaciones; la señora Susan
8 ... Allen de Goldbaum será de catorce participaciones; y el
9 ... socio señor Alberto Barrera Miño será de catorce participa-
10 ... ciones. Se acordó también reformar la Cláusula Quinta de
11 ... los Estatutos Sociales la que dirá así: CLAUSULA QUINTA :-
12 ... DEL CAPITAL SOCIAL :- El Capital social de la Compañía se-
13 ... rá de SETECIENTOS MIL SUCRES (\$ 700.000,00), dividido en
14 ... SETECIENTAS participaciones de un mil sucres cada una. La
15 ... Compañía, entregará a cada socio un certificado de aporta-
16 ... ción en el que constará su carácter de no negociable y el
17 ... número de participaciones que por su aporte le corresponden,
18 ... los que serán firmados por el Presidente y el Gerente".-
19 ... También se resolvió autorizar a la Gerente señora Susan
20 ... Allen de Goldbaum para que a nombre de la Compañía suscri-
21 ... ba la Escritura Pública de aumento de Capital y Reforma de
22 ... Estatutos y obtenga su correspondiente inscripción.- TERCE-
23 ... RA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La compa-
24 ... ñeiente señora Susan Allen de Goldbaum, en conformidad
25 ... con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de So-
26 ... cios tiene a bien declarar que con el aporte efectuado de
27 ... SEISCIENTOS MIL SUCRES el capital de AURORA Corredores de
28 ... Seguros e Inversiones C.Ltda., es de SETECIENTOS MIL SUCRES

1 y que en esa forma queda reformada la cláusula quinta de los

2 Estatutos Sociales al tenor de lo que consta en la cláu-

3 la anterior.- Agregue usted señor Notario las cláusulas in-

4 dispensables para la validez de ésta escritura y haga cons-

5 tar que se han acompañado los documentos habilitantes y que

6 la señora Susan Allen de Goldbaum queda autorizada para ob-

7 tener la inscripción de ésta Escritura Pública.- (firmado).

8 Dr. Carlos Morales S. de V.- Dr. Carlos Morales Sáenz de Vi-

9 teri, Abogado, Registro Número ciento doce".-- (Hasta aquí

10 la minuta).-- "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SO-

11 CIOS DE AURORA CORREDORES DE SEGUROS E INVERSIONES C.LTDA.-

12 En la ciudad de Guayaquil, el día diez y siete de Noviem-

13 bre de mil novecientos ochenta y seis a las once y treinta

14 horas , se reunieron en la Oficina de la Compañía AURORA

15 Corredores de Seguros e Inversiones C.Ltda., situada en las

16 calles Kilómetro cinco y medio Vía a la Costa, Edificio de

17 LA UNION Compañía Nacional de Seguros S.A., los socios se-

18 ñores: David Alberto Goldbaum Morales , propietario de no-

19 venta y seis participaciones y Presidente de la Compañía;

20 Alberto Barrera Miño propietario de dos participaciones y

21 Gerente de la misma; y la señora Susan Allen de Goldbaum,

22 propietaria de dos participaciones; con el objeto de llevar

23 a efecto la Junta General Extraordinaria de Socios de ésta

24 Compañía de acuerdo a la convocatoria hecha al respecto. El

25 Gerente-Secretario de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo

26 doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías y Ocho del

27 Reglamento de Sesiones formula la lista de asistentes la

28 que es del tenor siguiente: UNO).- Señor David Alberto Gold-

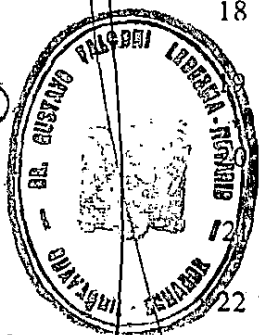


D.

Gustavo Falcón L.

NOTARIO 5o.
Guayaquil

El Sr. baum Morales propietario de noventa y seis participaciones
 de un mil sucres cada una que equivalen a noventa y seis
 votos, (DOS).- El señor Alberto Barrera Miño propietario
 de dos participaciones de un mil sucres cada una que equiva-
 len a dos votos, y , (TRES).- La señora Susan Allen de Gold-
 baum propietaria de dos participaciones de un mil sucres
 cada una que equivalen a dos votos, con lo que está presen-
 te la totalidad del capital social. Para elaborar esta lis-
 ta el Secretario se ha fundamentado en las correspondientes
 escrituras públicas legalmente inscritas y en el Libro de
 Participaciones de Socios de la Compañía. Instalada la Jun-
 ta bajo la dirección del Presidente señor David Alberto Gold-
 baum Morales, actuando de Secretario el Gerente señor Alber-
 to Barrera Miño , se dá lectura a la Convocatoria la que
 dice así: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
 SOCIOS DE AURORA Corredores de Seguros e Inversiones C.Ltda.,
 "El suscrito Barrera Miño Alberto, Gerente de AURORA Corre-
 dores de Seguros e Inversiones C.Ltda. en su calidad de tal
 y como socio de la misma convoca a los socios de dicha Com-
 pañia a Junta General Extraordinaria de Socios para el día
 diez y siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis
 a las once horas treinta minutos en el local social de la
 Compañía Kilómetro cinco y medio de la Vía a la Costa Edi-
 ficio La Unión Compañía Nacional de Seguros S.A. para tratar
 de un aumento de capital y reforma a los estatutos de la
 Compañía y considerar la renuncia del actual Gerente y el
 nombramiento de uno nuevo en el caso de que así se resuelva.-
 Guayaquil, Noviembre cinco de mil novecientos ochenta y -



seis.- (f), Sr. Alberto Barrera Miño.- GERENTE".-- Se aprueba por unanimidad la referida convocatoria. Se entra a considerar el primer punto de la orden del día y el señor David Goldbaum manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Reformativa de la Ley de Compañías expedida por el Honorable Congreso Nacional publicada en el Registro Oficial Número cuatrocientos cincuenta del cuatro de Junio de mil novecientos ochenta y seis, el Capital mínimo de las Compañías de Responsabilidad Limitada es de SETECIENTOS MIL SUCRES por lo que es necesario aumentar en SEISCIENTOS MIL SUCRES el capital de AURORA Corredores de Seguros e Inversiones C.Ltda., para lo cual los socios suscribirán las seiscientas participaciones en proporción a sus aportes sociales. Dicha moción es aprobada por unanimidad. Se resuelve que dicho aumento sea suscrito y pagado en la siguiente forma: El socio señor David Alberto Goldbaum Morales suscribe quinientas setenta y seis participaciones y paga en numerario la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SUCRES ; la socia señora Susan Allen de Goldbaum suscribe doce participaciones y paga en numerario la suma de DOCE MIL SUCRES; y el socio señor ALBERTO BARRERA MIÑO suscribe doce participaciones y paga en numerario el valor de DOCE MIL SUCRES.- Dicha moción es aprobada por unanimidad por lo que la Junta resuelve aumentar el capital social en SEISCIENTOS MIL SUCRES dividido en seiscientas participaciones de un mil sucres cada una, para pagarse en numerario en la forma antes señalada.- En consideración al segundo punto de la orden del día esto es, la reforma de los estatutos, por lo

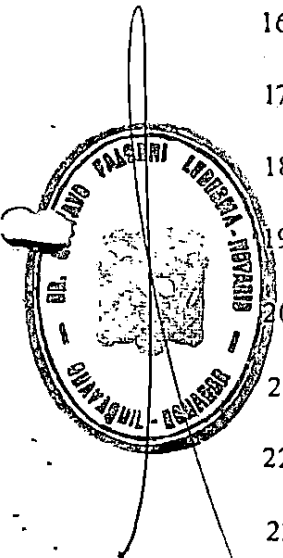
4



D.

Eustasio Falcón
NOTARIO So.
Guayaquil

que el socio señor Alberto Barrera Miño expresa que al haberse resuelto el aumento de capital social es necesario re-
formar la cláusula quinta de los estatutos sociales. Dicha
moción es aprobada en forma unánime, por lo que la Junta
decide que el nuevo texto de dicha cláusula dirá: "CLAUSU-
LA QUINTA :- DEL CAPITAL SOCIAL :- El capital social de la
Compañía será de SETECIENTOS MIL SUCRES (\$ 700.000,00) divi-
didos en setecientas participaciones de un mil sucres cada
una. La Compañía entrega a cada socio un certificado de a-
portación en el que constará su carácter de no negociable
y el número de participaciones que por su aporte le corres-
ponde, los que serán firmados por el Presidente y el Geren-
te".-- Se entra a resolver el tercer punto de la orden del
día. Se lee la renuncia presentada por el Gerente señor Al-
berto Barrera Miño en la que manifiesta que por sus múlti-
ples ocupaciones no puede atender debidamente dicho cargo,
por lo que presenta la renuncia. Se considera dicho documen-
to y con los votos de los socios señor David Alberto Gold-
baum Morales y señora Susan Allen de Goldbaum se acepta la
misma dejando constancia de los agradecimientos por la mag-
nífica labor desempeñada. El socio señor Alberto Barrera
Miño, salva su voto.- Por moción del socio señor David Al-
berto Goldbaum Morales se nombra como nuevo Gerente a la
señora Susan Allen de Goldbaum, quién agradece la designa-
ción y promete desempeñarla fiel y legalmente. Dicho nombra-
miento es por el plazo de dos años.- La Junta resuelve au-
torizar al nuevo Gerente señora Susan Allen de Goldbaum,
una vez que se inscriba su nombramiento para que a nombre



de la Compañía suscriba la Escritura Pública de aumento de
Capital y reforma de estatutos y obtenga su correspondiente
inscripción.- A continuación se declara en receso la sesión
para que se redacte el Acta, la que se aprueba, firmando pa-
ra constancia los comparecientes, por lo que termina la se-
sión a las doce horas.- f). David Goldbaum Morales.- f).
Alberto Barrera Miño.- f). Susan Allen de Goldbaum.- Es co-
pia de su original que consta en el Libro de Actas de AURO-
RA Corredores de Seguros e Inversiones C.Ltda., al que me
remito en caso necesario.- Lo Certifico,- (firmado). A. Ba-
rrera Miño.- Sr. ALBERTO BARRERA MIÑO, GERENTE".-- NOMBRA-
MIENTO :- "AURORA Corredores de Seguros e Inversiones C.Ltda.-
Chambers Número trescientos seis entre Bogotá y La Habana.-
Guayaquil-Ecuador.- Guayaquil, diez y ocho de Noviembre de
mil novecientos ochenta y seis.- Señor Doña SUSAN ALLEN DE
GOLDBAUM, Ciudad.- Distinguida señora: Me es grato comunicar-
le que la Junta General Extraordinaria de Socios de "AURORA"
Corredores de Seguros e Inversiones Cía. Ltda., en sesión
celebrada el día diez y siete de Noviembre de mil novecien-
tos ochenta y seis resolvió designar a Usted GERENTE de la
mencionada Compañía por el plazo de dos años y con las fa-
cultades conferidas en la Ley de Compañías y en los Estatu-
tos Sociales, teniendo como tal la representación judicial
y extrajudicial de la Compañía.- "AURORA" Corredores de Se-
guros e Inversiones C.Ltda. fué constituida por escritura
pública celebrada ante el Notario Doctor Gustavo Falconí
Ledesma el día veintiuno de Febrero de mil novecientos ochen-
ta, escritura que fué debidamente inscrita en el Registro



Dr.

Gustavo Falconi L.
NOTARIO So.
Guayaquil

1 Mercantil de este Cantón el día once de Marzo de mil nove-

2 cientosochenta.- Atentamente,- (firmado) D. A. Goldbaum.-

3 David A. Goldbaum Morales, Presidente de la Junta.- ACEPTO

4 el cargo que se me ha conferido.- Guayaquil, diez y ocho

5 de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.- (firmado).

6 Susan de Goldbaum.- Susan Allen de Goldbaum.- CERTIFICO :

7 Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramien-

8 to de fojas diez mil doscientos once a diez mil doscientos

9 doce , número dos mil cuarenta y seis del Registro Mercan-

10 til y anotado bajo el Número tres mil ciento diez del Re-

11 pertorio.- Guayaquil, Marzo diez y ocho de mil novecientos

12 ochenta y siete.- El Registrador Mercantil,- (firmado). Héc-

13 tor M. Alcívar A.- Ab.Héctor Miguel Alcívar Andrade, Regis-

14 trador Mercantil del Cantón Guayaquil".-(Hay un sello).--

15 SON COPIAS.- El presente contrato se encuentra exonerado

16 de toda clase de Impuestos, según Decreto Supremo Número

17 setecientos treinta y tres , de veintidos de Agosto de mil

18 novecientos setenta y cinco , publicado en el Registro O-

19 ficial Número ochocientos setenta y ocho de Agosto veinti-

20 nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, la

21 otorgante aprobó la minuta inserta ; y habiéndole leído yo,

22 el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a

23 fin, a la otorgante, ésta la aprobó en todas sus partes y

24 firma, en unidad de acto y conmigo. DOY FE.-- Enmendado:

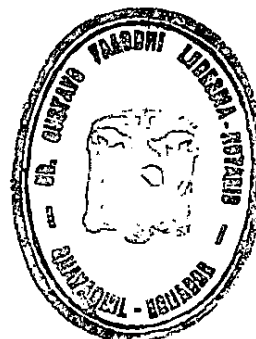
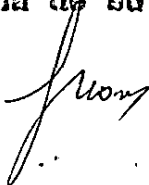
25 comunicarle-- pagado--Valen

27 Cía. "AURORA" CORREDORES DE SEGUROS
E INVERSIONES C.LTDA.

R.U.C. # 0990462151001
Ced. Id. # 05145267
Ced. Trib. # 776871
C.de V. # 007-327

28 *Susan de Goldbaum*

Se otorgó ante mí, en fé de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo, en cinco fojas útiles xerox, en la misma fecha de su otorgamiento.-



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "AURORA Corredores de Seguros e Inversiones C. Ltda.", celebrada ante mí, con fecha: veinte y uno de Febrero de mil novecientos ochenta, del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: ochenta y siete-dos-dos-uno-cero cinco mil ciento cincuenta y cuatro, del señor Intendente de Compañías, Encargado, de fecha: treinta de Noviembre del presente año, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.-



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado

bre de 1.987, por la Intendente de Compañías Encargada, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de "AURORA" CONCEDORES DE SEGUROS E INVERSIONES C.LTDA., de fojas 48.522 a 48.532, Número 13.894 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 20.217 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre veintiocho de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

BOLETA N.º AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a foja 6.724 del Registro Mercantil de 1.980, el margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Diciembre veintiocho de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado - de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil.-Guayaquil, Diciembre veintiocho de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

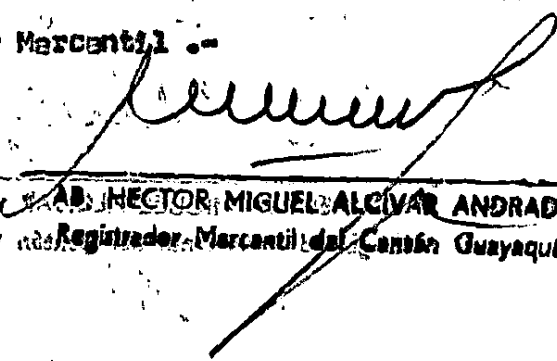
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho, por el tiempo que dispone la Ley, bajo el número 1.308, un Extracto de esta Escritura Pública.-Guayaquil, Diciembre veintiocho de mil novecientos ochenta y siete.-El Registrador Mercantil.-

0000000

TIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Diciembre veintiocho de mil novecientos ochenta y siete.-El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil